



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 4298/2021

### AUTORIZA LAS EMPACADORAS QUE INDICA, PARA EL PROCESAMIENTO Y EXPORTACIÓN DE ZANAHORIAS (DAUCUS CAROTA) FRESCAS, PRODUCIDAS EN ARGENTINA, PARA SU ENVÍO A CHILE.

Santiago, 12/07/2021

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley N°19.880 de Procedimientos Administrativos; el Decreto de Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 3.607 de 2003; 133 de 2005; 3.801 de 2014; 1.284 de 2021 y sus modificaciones, todas del Servicio Agrícola y Ganadero; Nota NO-2021-60466060-APN-DNPV#SENASA del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de la República de Argentina.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG, es la autoridad nacional encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país, y bajo este marco está facultada para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
2. Que, el SAG autoriza el ingreso de zanahorias (*Daucus carota*) frescas, provenientes de Argentina, según las especificaciones establecidas en la Resolución N° 3.607 de 2003, que considera medidas de mitigación del riesgo para la plaga *Listronotus dauci* (Coleoptera, Curculionidae), las que son supervisadas oficialmente por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de la República de Argentina (SENASA).
3. Que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de la República de Argentina (SENASA) ha enviado al SAG la nota NO-2021-59244544-APN-DNPV#SENASA, con la información de tres empacadoras registradas y habilitadas para la temporada 2021-2022 para la exportación de zanahorias frescas a Chile, como lo establece la Resolución N° 3.607 de 2003.
4. Que, a la fecha de emisión de la presente Resolución, aún se encuentra vigente Resolución 4.474/2020 que autoriza, hasta el 17 de julio de 2021, a las empacadoras que indica para el procesamiento y exportación a Chile de zanahorias (*Daucus carota*) frescas, producidas en Argentina.

#### RESUELVO:

1. Autorízase las siguientes empacadoras habilitadas y registradas, por la autoridad Fitosanitaria Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de la República de Argentina (SENASA), para procesar y exportar a Chile zanahorias frescas (*Daucus carota*), producidas en Argentina:

N° DE REGISTRO	NOMBRE DE LA EMPRESA	UBICACIÓN	CONTRAPARTE TÉCNICA
M-01-a-Z	GISPE S.A.C.I.A	Ruta Prov. 50 N°1725. Km 8. Rodeo del Medio. MENDOZA	Jorge Carlos Carrera

M-02-a-Z	VISTANA TERRA S.A	Acceso Este y Rodríguez Peña. Coquimbito, Maipú. MENDOZA	Agustín Riverti
M-07-a-Z	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ	Ruta 20 km 15. Rodeo del Medio, Maipú. MENDOZA	Ángel David Campos

2. El período de vigencia de la habilitación será desde el 18 de julio de 2021 hasta el 18 de julio de 2022.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -**  
**FORESTAL Y SEMILLAS**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
NOTA SENASA ARGENTINA	Digital	<a href="#">Ver</a>		
REINCRIPCIÓN DE EMPAQUES	Digital	<a href="#">Ver</a>		

RAM/TGR/VCM/MBR

Distribución:

- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Javier Araya Benavente - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Jorge Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Sergio Eduardo Gonzalez Alvarez - Jefe de Campaña Mosca Emergencia Mosca - Oficina Regional Metropolitana
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Claudio Eduardo Moore Tello - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero -

Oficina Regional O'Higgins

- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento de Sistemas y Normativa de Puertos - Oficina Central
- Vladimir Ovalle Avaria - Encargado Sección Normativa y Tratamientos de Importación - Oficina Central
- Valentina Gálvez Vásquez - Profesional Sección Normativa y Tratamientos de Importación - Oficina Central
- Johanna Paola Valdes Riveros - Profesional Sección Normativa y Tratamientos de Importación - Oficina Central

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=109427226&hash=5372b>